DECRETO 129/2.023.

CONCORDIA, 26/01/2.023.

VISTO lo requerido por la Sub Secretaria de Hacienda, con referencia al personal contratado y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto eleva nómina de personal contratado, conforme a los requerimientos profesionales, administrativos y otras especialidades y funciones, por lo que resulta necesaria la continuidad de sus servicios.

Que esta renovación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023.

Que la presente disposición se establece a los efectos de renovar la nomina del personal contratado conforme al Anexo I – Contratados con aportes y Anexo II – Contratados sin aportes, dependientes de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°), Incisos h), n), ñ), q) y u) de la Ley Provincial N° 10027 y sus modificatorias – Régimen Municipal.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la renovación de los contratados del personal dependiente de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Administración del Parque Abasto cuyo detalle y montos se indican como Anexo I – Contratados con aportes y Anexo II – Contratados sin aportes, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, conforme los montos individuales, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Liquidaciones de Haberes dependiente de la Sub Secretaria de Hacienda a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO I

Nº Legajo	Apellido y Nombre	Importe
6739	BRICEÑO SERGIO JAVIER	$79.773,49
8175	CUELHO GUIDO JOAQUIN	$79.773,49
9500	GIMENEZ BARTHELEMI ARISTEO JOAQUIN	$79.773,49
6741	HERNANDEZ MARIA ELENA	$79.773,49
6694	MAZZULLA OBDULIO MARCELO	$79.773,49
9370	RIVERO HECTOR RUBEN	$79.773,49
6740	SANTA CRUZ RAMONA ELENA	$79.773,49
6727	SCARZELLO CARINA SUSANA LUCIA	$79.773,49

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ANEXO II

Nº Legajo	Apellido y Nombre	Importe
9745	BOGADO MAX KEVIN	$55.000,00
9762	CANTERO GERARDO MARTIN	$55.000,00
9718	CAÑETE BRUNO NAHUEL	$55.000,00
9797	GOMEZ ROGELIO SAMUEL	$55.000,00
9817	MAIDANA MARIA NATALIA	$55.000,00
9836	MARVAEZ JUAN DOMINGO	$55.000,00
9840	OCAMPO PABLO JAVIER	$55.000,00
9856	RODRIGUEZ MAYER JUAN CARLOS	$55.000,00
9862	SILVA GUILLERMO LUIS	$55.000,00
9866	SOSA ALEJANDRA ELISABET	$55.000,00
9877	VERGARA NESTOR RICARDO	$55.000,00
9881	YEDROS CARLOS ALEXIS	$55.000,00